N° 120 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia;

Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

Que, mediante el documento de visto, el Memorándum N°132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado como **Coordinadora**

del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 17 de abril de 2023;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";*

Estando al INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA del 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado asignada como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°243-08/2017-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, responsable del portal de transparencia, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct
CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Nº 2526

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
EGE	2,6	12/05/2023	
Selección			
LISBETH Salcedo	2.6	15/05/23	

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP. 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

1. APROBACIÓN
2. ATENCIÓN
3. SU CONOCIMIENTO
4. OPINIÓN
5. INFORME
6. POR CORRESPONDERLE
7. PARA CONVERSAR
8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
9. SEGÚN LO SOLICITADO
10. TOMA NOTA Y DEVOL.
11. ARCHIVAR
12. ACCIÓN INMEDIATA
13. PREPARAR. CONTESTAC.
14. PROYECTO RESOLUCIÓN
15. VER OBSERVACIONES

Observaciones: .....

.....

.....

IMPRENTA HCLLH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 032 -05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A	:	**ING. EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON** Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO	:	Asignación de funciones
REFERENCIA	:	Expediente N° 2526-2023-UP-HCLLH/MINSA
FECHA	:	Puente Piedra, 17 de mayo de 2023

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
UNIDAD DE PERSONAL
22 MAY 2023
Nº DE EXPEDIENTE: 945
HORA: FIRMA:
RECIBIDO

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con Resolución Directoral N° 361-12/2017-HCLLH/MINSA. Se asigna las funciones a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado, como coordinadora del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística.

II. ANÁLISIS:

2.1 El Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.

MINISTERIO DE SALUD – UNIDAD DE PERSONAL – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

2.2 El artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia

2.3 Mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo.

2.4 El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

2.5 Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

2.6 Mediante Memorando N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística da termino a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado como Coordinador de almacén Central.

III. CONCLUSIÓN

2.7 Es procedente efectivizar la Acción de Personal de con eficacia de 17 de abril de 2023, el Término de asignación de Funciones de la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado, **COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE MAB-DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/ltnct

C.C. Archivo

PERU | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz | Unidad de Personal
12 MAY 2023
14:34
Nº DE EXPEDIENTE ..... HORA ..... FIRMA .....
RECIBIDO

2526

MEMORANDO Nº 132 - 05/2023-UL-HCLLH/MINSA

A : **ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefa de la Unidad de Personal

ASUNTO : TERMINO DE FUNCIONES

FECHA : Puente Piedra, 12 de Mayo del 2023

Sirva el presente para saludarla cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que con fecha 17 de Abril del presente año fiscal se le dio término como Coordinador de Almacén Central a Lic. Adm. María Flor Guevara Delgado, es todo cuanto informo a usted para los fines que considere pertinentes.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes manifestarle mi consideración y mi estima personal.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE LOGÍSTICA

C.P.C. JAIME R. AQUINO ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

JRAE/jfmg
( )
cc

N° 120 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia;

Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

Que, mediante el documento de visto, el Memorándum N°132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a la servidora Lic. María Flor Guevara Delgado como **Coordinadora**

del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 17 de abril de 2023;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";*

Estando al INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA del 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado asignada como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°243-08/2017-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, responsable del portal de transparencia, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct
CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

N° 120 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia;

Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

Que, mediante el documento de visto, el Memorándum N°132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado como **Coordinadora**

del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 17 de abril de 2023;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";*

Estando al INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA del 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado asignada como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°243-08/2017-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, responsable del portal de transparencia, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct
CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

N° 120 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia;

Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

Que, mediante el documento de visto, el Memorándum N°132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado como **Coordinadora**

del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 17 de abril de 2023;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";*

Estando al INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA del 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado asignada como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°243-08/2017-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, responsable del portal de transparencia, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct
CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

UNIDAD DE PERSONAL
22 MAY 2023
9.43
Nº DE EXPEDIENTE
HORA FIRMA
RECIBIDO

INFORME TÉCNICO N° 032 -05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A	:	**ING. EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON** Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO	:	Asignación de funciones
REFERENCIA	:	Expediente N° 2526-2023-UP-HCLLH/MINSA
FECHA	:	Puente Piedra, 17 de mayo de 2023

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con Resolución Directoral N° 361-12/2017-HCLLH/MINSA. Se asigna las funciones como coordinadora del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística.

II. ANÁLISIS:

2.1 El Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.

2.2 El artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PERSONAL

2.3 Mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo.

2.4 El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

2.5 Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

2.6 Mediante Memorando N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística da termino a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado como Coordinador de almacén Central.

III. CONCLUSIÓN

2.7 Es procedente efectivizar la Acción de Personal de con eficacia de 17 de abril de 2023, el Término de asignación de Funciones de la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado, **COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/ltnct

C.C. Archivo

N° 120 - 05 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Artículo 12 numeral 12.2 la misma que delega durante el año 2023, a las oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia;

Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

Que, mediante el documento de visto, el Memorándum N°132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado como **Coordinadora**

del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 17 de abril de 2023;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";*

Estando al INFORME TÉCNICO N° 032-05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA del 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO la servidora Lic. Maria Flor Guevara Delgado asignada como **COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°243-08/2017-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 17 de abril del 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, responsable del portal de transparencia, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RMB/JLCE/ltnct
CC.-
( ) Interesado
( ) Oficina de Administración - HCLLH
( ) Transparencia - HCLLH
( ) Unidad de Personal - HCLLH
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) INFORUHS
( ) Archivo

INFORME TÉCNICO N° 032 -05-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A	:	**ING. EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON** Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO	:	Asignación de funciones
REFERENCIA	:	Expediente N° 2526-2023-UP-HCLLH/MINSA
FECHA	:	Puente Piedra, 17 de mayo de 2023

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo, a su vez para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con Resolución Directoral N° 361-12/2017-HCLLH/MINSA. Se asigna las funciones como coordinadora del equipo de trabajo del Sub proceso de almacenamiento de la Unidad de Logística.

II. ANÁLISIS:

2.1 El Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal ", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa.

2.2 El artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia

2.3 Mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo.

2.4 El Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación".*

2.5 Que, mediante Resolución Directoral N° 361-12/2017-DE-HCLLH/SA de fecha 05 de diciembre de 2017 se asigna con eficacia anticipada del 30 de Noviembre de 2017 las funciones como Coordinador de Equipo de Trabajo del Sub Proceso de Almacenamiento.

2.6 Mediante Memorando N° 132-05/2023-UL-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística da termino a la servidora Lic. María Flor Guevara Delgado como Coordinador de almacén Central.

III. CONCLUSIÓN

2.7 Es procedente efectivizar la Acción de Personal de con eficacia de 17 de abril de 2023, el Término de asignación de Funciones de la servidora Lic. María Flor Guevara Delgado, **COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SUB PROCESO DE ALMACENAMIENTO** de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EQ. DE TRAB. DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/ltnct

C.C. Archivo

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 120/ 5 /2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION ÁREA DE REMUNERACIONES 22 MAYO 2023 Hora: 11:10 Firma: RECIBIDO	EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PERSONAL Equipo de Trabajo de Gestión de Empleo 23/05/23 08.00	EQUIPO : RELACIONES HUMANAS
EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO	EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES	EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION
EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO	SECRETARIA TECNICA	LEGAJOS PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS 22 MAY 2023 HORA: 11.00 AM FIRMA: RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE LOGÍSTICA UNIDAD DE LOGÍSTICA 22 MAY 2023 N° EXPEDIENTE HORA FIRMA 12:30 RECIBIDO		